

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 7 de diciembre de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de SANITAS EPS.
La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2016 00249

Demandante: BANCO FINANADINA S.A.

Demandado: DIEGO FABIÁN AVELLANEDA TRUJILLO

Fecha Auto: 13 de enero de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se INCORPORAN a la encuadernación las respuestas allegadas el 10 y 11 de noviembre de 2021, por SANITAS EPS, rindiendo la información solicitada en auto anterior. Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines que estimen pertinentes.
Remítansele virtualmente dejando constancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #01 de 14 de enero de 2022 Fijado a las 8:00 A.M.  MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 - La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50396a2dce0f60fbe24d24593ce5e2045104c73173c5204bd60606c2578a80ad**

Documento generado en 13/01/2022 02:35:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>